

Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 000166 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 28 JUN 2022

VISTO:

El MEMORANDO N°087-2022/GOBIERNO REGIONAL-PROC-PUB.REG.TUMBES de fecha 13 de Abril del 2022, RESOLUCION NUMERO DIECINUEVE DEL PODER JUDICIAL de fecha 31 de Marzo del 2022, INFORME N°077-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-SGR-UAI de fecha 29 de Abril del 2022 e INFORME N°0000062-2022/GRT-GGR-ORA-ORH-UR-AMA de fecha 12 de Mayo del 2022; sobre Reintegro de Asignación por 25 años de tiempo de servicios prestados al Estado del Ing. **VICTOR ELIAS OYOLA GUEVARA**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante MEMORANDO N°087-2022/GOBIERNO REGIONAL-PROC-PUB.REG.TUMBES de fecha 13 de Abril del 2022, el Procurador Público Regional en atención a la RESOLUCION NUMERO DIECINUEVE DEL PODER JUDICIAL de fecha 31 de Marzo del 2022, emitida en el Expediente Judicial N°00030-2016-JR-LA-01, se ha requerido a la demandada GOBIERNO REGIONAL TUMBES dentro del plazo de diez días hábiles, cumpla con emitir a favor del demandante **VICTOR ELIAS OYOLA GUEVARA** nueva Resolución Administrativa disponiendo el Reintegro de la bonificación por haber cumplido veinticinco años de servicios a favor del Estado, la misma que será liquidada teniendo en cuenta las DOS remuneraciones totales percibidas por el accionante al 30 de abril del 2010; con deducción del monto reconocido en la Resolución Gerencial General Regional N°173-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de Junio del 2010. BAJO APERCIBIMIENTO de proceder con la ejecución forzada en caso de incumplimiento; asimismo, imponer multa de DOS URP; la misma que será incrementada progresivamente hasta el total cumplimiento de la ejecución de Sentencia.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

28 JUN 2022

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Que, con INFORME N°0000062-2022/GRT-GGR-ORA-ORH-UR-AMA de fecha 12 de Mayo del 2022, el Auxiliar Administrativo de la Unidad de Remuneraciones, en cumplimiento a lo solicitado procedió a la revisión de sus remuneraciones del mes de abril del año 2010, conforme a

lo dispuesto por el Primer Juzgado de Trabajo Supraprovincial de Tumbes, para emitir su nueva liquidación siendo como sigue:

• Remuneraciones	:	S/.	1,082.27
• Sentencia Judicial	:	S/.	800.00
• Incentivo Laboral	:	S/.	1,800.00
• Bonificación Especial	:	S/.	<u>700.00</u>
		S/.	4,382.27

MONTO DE DOS REMUNERACIONES DE ASIGNACION POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO = S/. 8,764.54

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°000173-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de Junio del año 2010, se le reconoció a favor de **Don VICTOR ELIAS OYOLA GUEVARA**, la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 785.58)**, equivalente a dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes por concepto de Asignación, por haber cumplido **VEINTICINCO (25)** años de servicios prestados al Estado al 30 de Abril del 2010, monto que ha sido cobrado en su oportunidad por el recurrente.

Que, en consecuencia, el monto a reintegrar a favor del servidor nombrado **VICTOR ELIAS OYOLA GUEVARA**, en mérito a la **Sentencia Judicial** (Resolución número diecinueve) mediante el cual dispone el reintegro a favor del demandante de la Bonificación por Haber cumplido **VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIOS A FAVOR DEL ESTADO**, la misma que será liquidada teniendo en cuenta las **DOS remuneraciones totales percibidas por el accionante al 30 de abril del 2010; con deducción del monto reconocido en la Resolución Gerencial General Regional N°173-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de Junio del 2010, siendo el monto de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 96/100 SOLES (S/. 7,978.96).**

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

Que en uso de las atribuciones conferidas por Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

000166

28 JUN 2022



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR CUMPLIMIENTO, a lo ordenado por el Poder Judicial en mérito a la **Sentencia Judicial** (Resolución número diecinueve) mediante el cual dispone el reintegro a favor del demandante servidor nombrado **VICTOR ELIAS OYOLA GUEVARA** de la Bonificación por Haber cumplido **VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIOS**, la misma que será liquidada teniendo en cuenta las **DOS** remuneraciones totales percibidas por el accionante al 30 de abril del 2010; con deducción del monto reconocido en la Resolución Gerencial General Regional N°173-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de Junio del 2010, siendo el monto de **SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 96/100 SOLES (S/. 7,978.96)** y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de beneficio del servidor mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Parras
GERENTE GENERAL REGIONAL

